

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora

"EXP-2021-15912-SIP#REC
"Licitación Privada nº 002/2021"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú nº 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete (27) días del mes septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral nº 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada nº 002/2021- la cual tiene por objeto la locación de un inmueble destinado a albergar las dependencias del Centro de Investigación y Transferencia de Catamarca (CITCA) de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la 3ra sección del Boletín Oficial de la Nación, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el EXP-2021- 15912-UNCA-SIP#REC

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento oferta la oferente MARIA DEL VALLE ACUÑA ISI y CANCLINI MARCELO PABLO, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas al referido procedimiento de selección de oferentes precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación privada 002/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

ARTICULO 05): incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k): "OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS": Los citados proponentes, presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

En lo referente a lo indicado en el inciso a) Los citados oferentes, cumplen en un todo con la presente clausula.

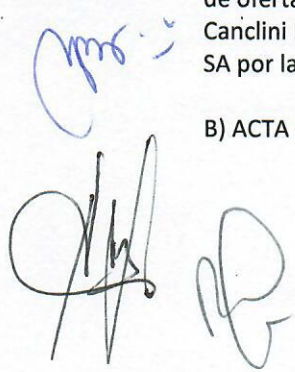
En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos respectivamente.

En relación a lo establecido en el inciso g) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.

En relación a lo establecido en el artículo 20) Garantías: María del Valle Acuña Isí, adjunta póliza de seguro de caución nº 802435 de Fianza y Crédito SA por la suma de pesos \$ 115.000 en garantía de mantenimiento de oferta.

Canclini Marcelo Pablo, adjunta póliza de seguro de caución nº 1.166.137 de Aseguradores de Cauciones SA por la suma de pesos \$ 94.500,00 en concepto de mantenimiento de oferta.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:



A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de la oferta presentada por los oferentes: MARIA DEL VALLE ACUÑA ISI y CANCLINI MARCELO PABLO, de acuerdo con el Decreto N.º 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación privada n.º 002/2021 y de conformidad a lo establecido en su artículo 05) que rigieron el presente llamado a licitación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte de la CPN Vanesa Rodríguez personal administrativo CONICET y el Dr. Raúl Guillermo Ortega Secretario de Investigación y Posgrado-UNCA- quienes plasman su criterio mediante informe luego de haber realizado una visita a los locales ofrecidos en alquiler a saber:

"En referencia al Inmueble ubicado en Calle Salta esquina Esquiú- Capital- de propiedad del señor Canclini Marcelo Pablo, el mismo, tiene una buena estructura con una superficie de 203mts², tiene 2 oficinas con baño privado, 5 oficinas, 3 baños, 1 cocina, 2 patios internos, 1 hall de recepción y un pasillo central de distribución, contando con los servicios: Luz, Agua, Gas. Asimismo, todos los ambientes cuentan con una buena ventilación e iluminación. No obstante, dicho inmueble no cumple con la superficie mínima requerida en los pliegos para la instalación del equipamiento disponible y grupos de trabajos del CITCA".

"En referencia al Inmueble sito en Calle Prado n.º 360-Capital - de propiedad de la señora María del Valle Acuña Isi, cuenta con una superficie cubierta aproximadamente de 700mts², desarrollando sus actividades los Laboratorios de: Microbiología, Arqueología, Laguna Andina y de Control Biológico y Biodiversidad de Insectos, cuenta además con oficinas administrativas, de investigación y de mantenimiento, sala para becarios y biblioteca. Todos los ambientes adaptados para contener equipamientos de alta complejidad".

De la revisión de las propuestas presentadas, tomando en consideración por superficie cubierta, ubicación y relación costo-beneficios se aconseja adjudicar a la propuesta presentada por la señora MARIA DEL VALLE ACUÑA ISI.

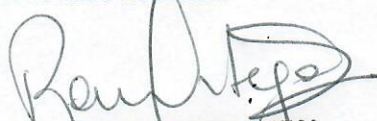
Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración del informe indicado precedentemente recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR INADMISIBLE y por ende desestimar a la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como licitación privada 002/2021 presentada por el oferente CANCLINI MARCELO PABLO, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación dispuesta en su artículo 02) "UBICACIÓN Y CONDICION DEL INMUEBLE".

ARTICULO 2.-) DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n.º 002/2021 presentada por la oferente MARIA DEL VALLE ACUÑA ISI, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

ARTICULO 3.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n.º 002/2021 – la cual tiene por objeto la locación de un inmueble destinado a albergar las dependencias del Centro de Investigación y Transferencia de Catamarca (CITCA) de esta Casa de Estudios- a favor de la señora MARIA DEL VALLE ACUÑA ISI DNI 01.755.215, por la locación de un inmueble de su propiedad ubicada en Calle Prado n.º 360-Capital, por la suma total de pesos OCHENTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 85.000,00) mensuales para el primer año de contrato y de pesos CIEN MIL C/00/100 (\$ 100.000,00) mensuales para el segundo año de contrato; por el concepto de ajustarse a las condiciones requeridas en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación y de conformidad con lo indicado por la CPN Vanesa Rodríguez personal administrativo CONICET y el Dr. Raúl Guillermo Ortega Secretario de Investigación y Posgrado-UNCA que corre agregada a las presentes actuaciones.

ARTICULO 4.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n.º 1030/2016. Es nuestro dictamen.


DR. RAÚL GUILLERMO ORTEGA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


C.P.N. MARIANA BELISA CEBALLOS
M.U. N.º 818
ASESORA TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


DR. ALFREDO FERNANDO ARPIRE
DIRECTOR AREA COMPTAS Y TRESORERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA